

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 28 de 2022.

A despacho con la constancia de que el término de emplazamiento de herederos y demás personas indeterminadas, se encuentra vencido, sin comparecencia alguna.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00005-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por MARÍA DERLY SEPÚLVEDA, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA GALINDO SALAZAR: MARÍA LILIA GALINDO SALAZAR, LUIS ANTONIO GALINDO SALAZAR, LUIS ANTONIO GALINDO SALAZAR, NEMECIO GALINDO SALAZAR, ANA SIXTA GALINDO SALAZAR, BERNARDO GALINDO SALAZAR; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA GALINDO SALAZAR Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en calidad de Acreedor hipotecario, y como quiera que el término del emplazamiento de los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas se encuentra vencido, se dispone designar como Curador Ad-Litem para que los represente dentro del presente trámite, a la Dra. GELEN MILENE SIERRA GALLEGO - correo electrónico: gelengallegoabogada@gmail.com (carrera 19 A N° 50-10 Manizales - Tel. 3054735610).

La prenombrada litiga habitualmente en este despacho, conforme lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, la designada deberá manifestar dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, su aceptación o no del cargo.

De otra parte, se dispone incorporar al presente proceso el memorial presentado

por el vocero judicial del Acreedor Hipotecario citado dentro del mismo, para los fines legales pertinentes y conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE ,



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 200 Del 29/11/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario